



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Setiembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 852-2019-CF/FCS.- Callao, Setiembre 12 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 114-FCS-JDAE/2019, con fecha de recepción 03 de Setiembre del 2019, remitido por la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Plazas para el Concurso Público de Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud. Y Visto el Oficio N° 068/FCS-DDAEPEF/2019, con fecha de recepción 12 de Setiembre del 2019, remitido por la **Mg. Laura Margarita Zela Pacheco**, Directora (e) del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Plazas para el Concurso Público de Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, conforme al Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, en el Artículo 231° de la norma estatutaria indica que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento;

Que, mediante resolución N° 237-2019-CU, de fecha 27 de Junio del 2019, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, el cual establece los lineamientos y procedimientos para la contratación de docentes a plazo determinado, mediante concurso público de méritos para la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto las propuestas de plazas para contrato docente presentado por las Directoras de los Departamentos Académicos de Enfermería y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **LAS PLAZAS DE CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**; de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE PLAZAS DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	ASIGNATURAS	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO (requisitos mínimos)	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
2	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
3	ENFERMERÍA MATERNO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
4	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
5	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B1	16	16	32



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

PROPUESTA DE PLAZAS DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

N°	ASIGNATURAS	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO (requisitos mínimos)	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	BIOLOGÍA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B1	16	16	32
2	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	DC A1	16	16	32
3	LENGUA Y COMUNICACIÓN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
4	APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16

2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, DDAE, DDAEF y a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

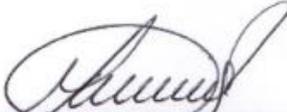
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica